

AUTO No. 2610

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* mediante Requerimiento Auto No. 2920 de 24 de diciembre de 1997, solicitó al establecimiento comercial denominado CANCHA DE TEJO ARCO IRIS, ubicado en la CLL 156 C N° 99 A 20, garantizar el cumplimiento normativo señalado en la Resolución N° 08321 de 1983.

Que antes de efectuarse la visita técnica de seguimiento por parte de esta entidad, la Alcaldía Local de Suba, allegó Resolución Administrativa N° 305 de 1997, en la cual dispuso ordenar el cierre definitivo del establecimiento.

Que conforme lo anterior y no habiendo procedimiento alguno que efectuar, se emitió el acta de archivo numero 128 de la Unidad Legal Ambiental, de fecha 24 de agosto de 2000 se

DISPONE


PRIMERO.- Ordenar el archivo del expediente con radicado No 11028 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente Rad No 11028b
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA. - COORDINADORA LILIANA QUESADA. 

Bogotá sin indiferencia